



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Soledad

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00541

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: GERMAN ROCHA CONTRERAS

DEMANDADO: HEYDI ESTHER ZAPATA PUELLO Y OTRA

Informe secretarial:

Señor Juez a su despacho el presente proceso con el informe que está pendiente por dar traslado del dictamen pericial a las partes, presentado por el perito JAVIER SARMIENTO. Para que se sirva proveer.

Soledad, agosto 5 de 2020.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD. Agosto cinco (05) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO. SURTIR traslado del dictamen pericial a las partes por el termino de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 C.G.P.,

SEGUNDO. Ejecutoriado el presente auto y en caso de no haber oposición, devuélvase el expediente al despacho para señalar fecha para audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

César Enrique Peñaloza Gómez
**CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 06 de agosto de 2020 se Notifico por Estado
No. 053 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA